

GERENCIA LA UNION
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase ratificar lo actuado por la Administración, en el sentido de haber autorizado la tarifa promocional de US \$3.15 por tonelada métrica, en la descarga de sulfato de amonio del Buque AMYNTOR.

=====
SEGUNDO:

El 19 de junio de 2010, se atendió el primer buque granelero “AMYNTOR” en el Puerto de La Unión, proporcionándosele el servicio de descarga de 9,929.51 toneladas métricas de sulfato de amonio, para lo cual se le ofreció al consignatario UNIFERSA-DISAGRO, una tarifa promocional de US \$3.15 por tonelada métrica, con el objeto de atraer la llegada del primer buque al Puerto de La Unión y considerando que el mismo consignatario proporcionaría las tolvas y el equipo de transporte para la respectiva transferencia a sus bodegas.

Al respecto, y en vista de que en el Pliego Tarifario para el Puerto de La Unión, aprobado por la Autoridad Marítima Portuaria (AMP), mediante Resolución No.44/210, de fecha 24 de mayo de 2010, no incluía la tarifa para graneles y carga rodante; Junta Directiva mediante el punto Segundo del Acta número 2290, de fecha 24 de junio de 2010, autorizó la tarifa de US \$5.00 /TM para la estiba y desestiba de la carga a granel sólido, autorizando al mismo tiempo a la Administración para solicitar a la AMP, la incorporación de dicha Tarifa.

Estas últimas tarifas autorizadas por Junta Directiva, fueron remitidas a la AMP, mediante nota PRE-EXT67/2010, de fecha 23 de agosto de 2010, las cuales fueron autorizadas por la AMP, mediante resolución No. 75/2010, de fecha 13 de septiembre de 2010.

En vista que la Agencia Naviera REMARSA DE C.V., estaba solicitando reiteradamente que se le elaborara la Facturación final del servicio a naves y servicio a la carga del Buque AMYNTOR, con fecha 29 de julio de 2010, la Sección de Facturación del Puerto de La Unión, con la respectiva aprobación de la Jefatura del Departamento Administrativo y la Gerencia Portuaria, procedió a facturar el servicio a la carga con base a la tarifa preferencial proporcionada de US \$3.15/TM, resultando un monto de US \$35,344.09.

Como anexo a dicha Factura, se elaboró una nota la cual fue firmada por el Gerente Portuario de La Unión, donde se comunica al Consignatario UNIFERSA-DISAGRO, que la factura se elaboraba con base a la tarifa promocional ofrecida, pero que en vista de que la Tarifa oficial para la descarga de graneles aún estaba en análisis por parte Junta Directiva de CEPA y por consiguiente pendiente de aprobación por parte de la AMP, cualquier variación de dicha tarifa que afectara el monto facturado, en su oportunidad se les comunicaría el ajuste correspondiente a través de una nota de Débito.

Con fecha 13 de Septiembre y mediante resolución número 75/2010, la AMP, aprobó la tarifa de US \$5.00 dólares de los Estados Unidos de América, para el manejo de carga a granel sólido.

Continuación Punto II

2a

Con base a lo antes mencionado, y considerando que cuando se realizó el ofrecimiento de la tarifa promocional antes referida, aún no se contaba con una tarifa oficial aprobada por Junta Directiva, y por consiguiente autorizada por parte de la AMP.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Ratificar lo actuado por la Administración, en el sentido de haber autorizado la tarifa promocional de US \$3.15/TM a la empresa UNIFERSA-DISAGRO, correspondiente a la descarga de Sulfato de Amonio del Buque AMYNTOR.
- 2° Autorizar a la Administración para comunicar a la AMP, el acuerdo antes mencionado.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-02/2011, “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CHAPODA Y RIEGO EN DIFERENTES EDIFICACIONES, INSTALACIONES Y PROPIEDADES DE CEPA, EN LA CIUDAD DE LA UNION”, y la aprobación de las respectivas Bases de Licitación.

=====

TERCERO:

La Comisión posee en la Ciudad de La Unión, propiedades y edificaciones, así como instalaciones y terrenos en el Puerto de La Unión, a las cuales se les da mantenimiento de limpieza, chapoda y riego durante todo el transcurso del año, a través de contratos suscritos con empresas especializadas en ese tipo de servicios.

Considerando lo anterior, la Gerencia del Puerto de La Unión, ha elaborado la requisición No. 4/2011, así como las correspondientes especificaciones técnicas para la contratación de los servicios correspondientes, la cual por el monto estimado debe adquirirse mediante una Licitación Pública por Invitación, de conformidad al literal b) del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Asimismo, el Artículo 66 de la referida Ley, establece que deberá elaborarse una lista corta, con un mínimo de cuatro empresas, a las que se invitaran públicamente a participar con el fin de asegurar precios competitivos.

De acuerdo a lo anterior y al Banco de proveedores de la UACI, se propone conformar dicha lista corta con las empresas siguientes:

- a) O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
- b) Greens Decoración y Jardinería, S.A. de C.V.
- c) RD Construcciones, S.A. de C.V.
- d) Turismo Desarrollo, S. A. de C. V.
- e) OEK, S.A. de C.V.
- f) Soluciones Sostenibles, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que deseen participar en la misma.

El monto presupuestado para el gasto de este proceso, de conformidad con el artículo 12 de la LACAP, fue verificado con la Gerencia Financiera de esta Comisión, quien por medio de Memorando GF-142/2011, confirmó la disposición presupuestaria para el año 2011.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-02/2011, “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CHAPODA Y RIEGO EN DIFERENTES EDIFICACIONES, INSTALACIONES Y PROPIEDADES DE CEPA EN LA CIUDAD DE LA UNION”, y aprobar las correspondientes Bases de Licitación.
- 2° Autorizar la lista corta conformada por las empresas siguientes:
 - a) O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
 - b) Greens Decoración y Jardinería, S.A. de C.V.
 - c) RD Construcciones, S.A. de C.V.
 - d) Turismo Desarrollo, S. A. de C. V.
 - e) OEK, S.A. de C.V.
 - f) Soluciones Sostenibles, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para dejar sin efecto el punto Octavo del Acta número 2298, del 17 de agosto de 2010 y para suscribir contrato de Servidumbre de Ductos por el funcionamiento de 1,426.37 metros lineales de tubería de 12” de diámetro, en terrenos propiedad de CEPA en el Puerto de Acajutla, para el plazo de 2 años, con 4 meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2010 al 31 de diciembre de 2012, con la empresa ARFS Limitada de C.V.

=====

CUARTO:

Por medio del punto Octavo del Acta número 1958, del 17 de agosto de 2004, Junta Directiva autorizó un contrato de servidumbre a favor de ARFS Limitada de C.V., por el plazo de cinco años, a partir del 1 de septiembre de 2005.

Así también en el punto Octavo del Acta número 2298, del 17 de agosto de 2010, Junta Directiva autorizó suscribir Contrato de Servidumbre de Ductos, con la empresa ARFS Limitada de C.V., por el funcionamiento de 1,466.41 metros lineales de tubería de doce pulgadas de diámetro, en terrenos propiedad de CEPA en el Puerto de Acajutla, para la carga y descarga de alcohol, desde la planta receptora hasta el muelle “C”, para un plazo de 1 año, contado a partir del 1 de septiembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2011, con un canon anual de US \$4,633.86, equivalente a US \$3.16 el metro lineal, más IVA.

A fin de elaborar el contrato respectivo, CEPA solicitó a la empresa ARFS Limitada de C.V., que presentara la descripción técnica actualizada del área arrendada, no obstante dicha empresa con fecha 6 de octubre del presente año, manifestó que al revisar la longitud de la tubería la medida real es de 1,426.37 metros lineales y no de 1,466.41 metros lineales, lo cual fue verificado conjuntamente por personal de esa empresa y del Departamento de Mantenimiento del Puerto.

En el ínterin y no obstante lo autorizado por Junta Directiva, mediante el punto Octavo del Acta número 2298, del 17 de agosto de 2010, con fecha 4 de octubre del presente año, se recibió nota del ingeniero Roberto Escobar, Gerente General de ARFS, Limitada de C.V., en la cual solicita a CEPA reconsiderar una extensión en el plazo de servidumbre autorizado llevándolo a tres años, a partir del 1 de septiembre del 2010, por 1,426.37 metros lineales de tubería en terrenos propiedad de CEPA, fundamentando dicha solicitud en las actividades que ARFS ha realizado, tales como:

1. Inversión inicial de US \$13 millones de dólares
2. Demanda de mano de obra altamente calificada
3. Utilización de aproximadamente 300 proveedores
4. Proveer empleo que benefician a 30 familias de manera directa y a un aproximado de 90 a 100 familias de manera indirecta
5. En el futuro poder prestar servicio temporal a la importación de Etanol a El Salvador en caso que la ley de Bio Combustibles se adopte en el país, brindando así la oportunidad para que el país esté abastecido de ese producto, mientras las empresas productoras nacionales se desarrollan para lograr abastecer el mercado nacional de etanol.

No obstante, paralelamente a la petición de ARFS, la Administración Portuaria, ha venido analizando la heterogeneidad de los cánones y plazos de los contratos de arrendamientos de terrenos y de locales, y de los de servidumbres de tuberías, que hace que la administración de los mismos se vuelva desordenada y susceptible de errores en su control, razón por la que se considera que al más breve plazo debe procederse a un ordenamiento sistemático de dichos contratos para la homologación de sus plazos, cánones y fechas de vencimiento.

Para una mejor apreciación se muestra a continuación las características de los contratos de servidumbre previamente referidos:

Empresa	Longitud de servidumbre (Metros lineales)	Canon US\$/ml anual	Plazo Años	Fecha de vencimiento	Utilización de tubería 2009 (días)	Utilización de tubería 2010 (días)	Ingresos manejo de mercadería líquida por tubería 2009	Ingresos manejo de mercadería líquida por tubería 2010
Chevron Lubricant Oils, S.A.	1,240.00	3.03	10	31/12/2016	11.41	12.23	34,536	31,771
Fertica, S.A. de C.V.	1,244.89	2.32	5	31/12/2010	--	0.83	--	3,485
Rasa, S.A. de C.V.	1,559.00	2.55	20	05/06/2010	3.26	1.18	134,408	37,732
Almacenadora del Pacífico, S.A. de C.V.	1,148.00	2.59	10	31/12/2012	23.99	24.76	167,280	258,067
Chevron Caribbean Inc.	1,410.02	2.87	1	31/12/2010	38.71	15.24	387,703	205,857
Puma El Salvador, S.A. de C.V.	1,934.01	2.55	10	21/04/2017	15.27	9.42	183,001	116,748
Gasohol de El Salvador, S.A. de C.V.	1,691.04	3.16	10	31/07/2016	7.62	1.02	60,720	5,695
ARFS Limitada de C.V.	1,466.41	2.92	5	31/08/2010	17.46	--	195,268	--

Para el cálculo de días de utilización de tubería se consideró 8,760 horas anuales.

En tal sentido, la Administración Portuaria, opina que los contratos deben homologarse siguiendo un proceso sistemático y gradual orientado a:

1. Fijar un solo canon de servidumbre que deberá ser el mayor de los aplicados actualmente o el mayor de los que se aplique conforme se vayan suscribiendo los nuevos contratos
2. Fijar un solo plazo, que se propone sea de dos años, a fin de dar certeza legal a los inversionistas dueños de las tuberías, pero también las herramientas a CEPA, para poder evaluar conjuntamente con dichos inversionistas la conveniencia de la continuidad del contrato respectiva.
3. Fijar una fecha de vencimiento común a fin de mejorar el control de dichos contratos.
4. Fijar una sola modalidad para el ajuste de los cánones

Consecuentemente, para enmarcar en ese contexto la nueva petición de la empresa ARFS, Limitada de C.V., y tomando en cuenta que ha cumplido con todas las obligaciones adquiridas en el contrato anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla, recomienda a Junta Directiva suscribir un contrato de servidumbre de ductos por el funcionamiento de 1,426.37 metros lineales de tubería en terrenos propiedad de CEPA, por el plazo de 2 años, con 4 meses, a partir del 1 de septiembre de 2010 hasta el 31 de diciembre del 2012, con un canon anual de US \$4,507.33, a razón de US \$3.16 el metro lineal anual más IVA.

Con base en lo anterior, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Dejar sin efecto el punto Octavo del Acta número 2298, de fecha 17 de agosto de 2010, por medio del que se autorizó la suscripción de contrato de Servidumbre de Ductos, por el funcionamiento de 1,466.41 metros lineales de tubería de 12" de diámetro, en terrenos propiedad de CEPA, en el Puerto de Acajutla, para el plazo de 1 año, contado a partir del 1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011, con la empresa ARFS Limitada de C.V.
- 2° Autorizar suscribir Contrato de Servidumbre de Ductos, con la empresa ARFS Limitada de C.V., por el funcionamiento de 1,426.37 metros lineales de tubería de doce pulgadas de diámetro, en terrenos propiedad de CEPA en el Puerto de Acajutla, la cual servirá para la carga y descarga de alcohol, desde la planta receptora hasta el muelle "C", para un plazo de 2 años, con 4 meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012, con un canon anual de US \$3.16 el metro lineal, más IVA.

Adicionalmente la empresa ARFS Limitada de C.V., deberá pagar las tarifas que señala la reglamentación aplicable.

- 3° Dentro de las cláusulas contractuales deberá incluirse:
 - a) El canon será ajustable anualmente de acuerdo al índice de inflación acumulado al mes de octubre del año 2010 y en lo sucesivo al mes de octubre de cada año, publicado por el Banco Central de Reserva (BCR).
 - b) La empresa ARFS Limitada de C.V., deberá presentar a la firma del Contrato de Servidumbre, copia de su Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, comprometiéndose con CEPA, a responder por lesiones a personas, incluida muerte del personal de CEPA, muerte y daños a la propiedad causados a terceros de CEPA, cuya cobertura deberá incluir la cláusula de contaminación por la misma naturaleza del producto que es manipulado en las instalaciones de CEPA, así como responsabilidad civil cruzada.
 - c) La empresa ARFS Limitada de C.V., deberá dar cumplimiento a todas las medidas de seguridad necesarias que establecen las leyes, reglamentos y normas de seguridad reconocidas nacional e internacionalmente, incluyendo las medidas de seguridad que indique CEPA.

- d) Si el funcionamiento de la tubería antes mencionada, provocase un incremento en los costos del seguro comprendido dentro de la Póliza Paquete de CEPA, el correspondiente diferencial correrá por cuenta de ARFS Limitada de C.V., el cual será previamente consultado por CEPA a la compañía de seguros.
 - e) Si durante la vigencia del contrato la empresa ARFS Limitada de C.V., decidiera no continuar con el mismo, deberá cancelar el valor que restare del contrato hasta su vencimiento, y si requiriese reducir el área, también deberá cancelar el diferencial que corresponda a la reducción, por lo que restare hasta el vencimiento del plazo del contrato.
 - f) A la finalización del primer año y cuatro meses del plazo, ambas partes contratantes harán una evaluación sobre la conveniencia de la continuidad del contrato respectivo.
 - g) Si en el lapso de 30 días contados a partir de la notificación del presente acuerdo que emita Junta Directiva, la empresa ARFS Limitada de C.V., no ha formalizado el contrato respectivo, quedará sin efecto automáticamente el mismo.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar el contrato correspondiente.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PRORROGA - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la ampliación del plazo para la Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública CEPA LP-29/2010, "Suministro, Puesta en Funcionamiento y Capacitación para el personal que los opera y para el Personal de Mantenimiento, de cuatro tractores de bandas tipo Bulldozer para el Puerto de Acajutla".

=====

QUINTO:

Mediante el punto Séptimo del Acta número 2305, de fecha 5 de octubre de 2010, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-29/2010, "Suministro, Puesta en Funcionamiento y Capacitación para el personal que los opera y para el Personal de Mantenimiento, de cuatro tractores de bandas tipo Bulldozer para el Puerto de Acajutla".

La venta de las referidas Bases se realizó los días 15 y 18 de octubre del presente año, habiendo adquirido las mismas, las empresas siguientes:

- a) Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.
- b) Técnica Universal Salvadoreña, S.A. de C.V.
- c) CONSTRUMARKET, S.A. de C.V.
- d) DEQUIPOS, S.A. DE C.V.

El proceso de Licitación se encuentra en la etapa de preparación de ofertas por parte de los potenciales participantes.

Con fecha 20 de octubre del presente año, la UACI recibió nota de la empresa DEQUIPOS, S.A. DE C.V., en la que solicita se amplié el plazo para la presentación y apertura de ofertas para el día 8 de noviembre del presente año, debido a que por el corto tiempo señalado en las Bases de Licitación, 29 de octubre del corriente año, no les permitiría realizar trámites que son necesarios para presentar una mejor oferta.

La Gerencia del Puerto de Acajutla, a través del memorando SS-143/2010, manifestó que es procedente lo solicitado, en el sentido de prorrogar en 11 días la fecha de recepción y apertura de ofertas, originalmente establecida para el 29 de octubre del corriente año, de acuerdo a lo indicado en el numeral 10 de la Sección I de las Bases de Licitación, lo cual permitirá a los potenciales ofertantes preparar una oferta más objetiva.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar ampliar en 11 días calendario, contados a partir del 29 de octubre de 2010, el plazo para la presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública CEPA LP-29/2010, “Suministro, Puesta en Funcionamiento y Capacitación para el personal que los opera y para el Personal de Mantenimiento, de cuatro tractores de bandas tipo Bulldozer, para el Puerto de Acajutla.”, modificando la fecha originalmente establecida en el numeral 10 de la Sección I de las Bases de Licitación, señalándose como nueva fecha el 8 de noviembre de 2010, manteniéndose el mismo lugar y hora ya señalados en el numeral 10 antes referido.
- 2° Autorizar a la Jefe de la UACI, a emitir la Adenda correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UACI
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA AIES
GERENCIA ACAJUTLA

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-03/2011, “SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA CEPA, DURANTE EL AÑO 2011”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

SEXTO:

Mediante el punto Sexto del Acta número 2268, de fecha 2 de febrero del presente año, Junta Directiva autorizó la adjudicación de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-06/2010, “SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA CEPA, la cual vence el 31 de diciembre de 2010, razón por la cual es necesario promover un nuevo proceso de Licitación para la adquisición del suministro, para el año 2011.

El servicio que se solicita comprende el uso de técnicas modernas de Manejo Integrado de Plagas (MIP), para la prevención y erradicación de plagas y otros organismos perjudiciales para la salud humana, para lo cual se requiere mano de obra especializada, equipo idóneo y productos químicos que cumplan con las normas de calidad y aprobación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para su utilización en lugares con alta concentración de personas.

Las empresas de CEPA, mediante Memorandos GADRH-334, GAES-192 y SS-135/2010, y requisiciones números 8, 5, 3 y 23/2010, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promover el servicio de fumigación y control de plagas para el año 2011, con la finalidad de resguardar la salud de los empleados, usuarios y personal que visita dichas empresas y conservarlas en condiciones operativas, el cual por el monto asignado debe ser adquirido mediante una Licitación Pública por Invitación, de conformidad con el Art. 40 literal b) de la LACAP, y el Artículo 66 de la referida Ley, que establece deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro empresas, a las que se invitará públicamente a participar, con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. Exterminadora Universal, S.A. de C.V.
2. O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
3. David Alejandro Rivera Quan (Vector Control de Plagas)
4. Trolex, Compañía Exterminadora, S.A. de C.V.
5. Truly Nolen, S.A. de C.V.
6. Sagrip, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas, o unión de ofertantes nacionales o extranjeras, que deseen participar en la misma.

El monto presupuestado para el gasto de este proceso, de conformidad con el artículo 12 de la LACAP, fue verificado con la Gerencia Financiera de esta Comisión, quien por medio de los Memorandos GF-135, 142, 147, 166/2010, confirmó la disposición presupuestaria para el año 2011.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-03/2011, “SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA CEPA, DURANTE EL AÑO 2011”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar la Lista Corta, conformada por las siguientes empresas:
 1. Exterminadora Universal, S.A. de C.V.
 2. O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
 3. David Alejandro Rivera Quan (Vector Control de Plagas)
 4. Trolex, Compañía Exterminadora, S.A. de C.V.
 5. Truly Nolen, S.A. de C.V.
 6. Sagrip, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas, o unión de ofertantes nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UACI
GERENCIA PUERTO DE ACAJUTLA
GERENCIA AIES
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA FENADESAL

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la promoción de la LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN CEPA LPI-07/2011, “SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA EN GARRAFAS DE 5 GALONES PARA: OFICINA CENTRAL, PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN, AEROPUERTOS INTERNACIONALES EL SALVADOR E ILOPANGO DE CEPA Y FENADESAL PARA EL AÑO 2011”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

SEPTIMO:

Con la finalidad de contribuir a la buena salud de los empleados, proporcionando agua envasada de calidad comprobada y garantizada para consumo humano, en Oficina Central, Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión, Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango de CEPA y FENADESAL, y considerando que el contrato vence el 31 de diciembre del corriente año, es necesario promover un nuevo proceso de Licitación para la adquisición del suministro de hasta 17,364 garrafas de agua envasada en presentación de 5 galones, en depósitos de polietileno a ser entregadas en las empresas de esta Comisión, por un plazo de un año, en un período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

El suministro deberá de cumplir con las normas de calidad de agua del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y servirse en aparatos idóneos para adquisición, por lo que se requerirá que la empresa a contratar proporcione en calidad de préstamo 57 enfriadores de doble válvula, que serán distribuidos entre las empresas de esta Comisión, según las especificaciones establecidas en las bases correspondientes.

Por lo anterior, en Memorandos GADRH-314/2010, de fecha 20 de agosto, y el GF-134/2010, de fecha 13 de septiembre ambos del presente año, emitidos por la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano y la Gerencia Financiera, respectivamente, y las requisiciones números 2, 3, 6, 3, 20/2010 del Puerto de La Unión, Oficina Central, Puerto de Acajutla, FENADESAL, y del AIES, respectivamente, solicitan a la UACI, que se gestione la promoción de la Licitación Pública por Invitación para la adquisición del “SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA EN GARRAFAS DE 5 GALONES, PARA OFICINA CENTRAL, PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN, AEROPUERTOS INTERNACIONALES EL SALVADOR E ILOPANGO DE CEPA Y FENADESAL”, y que por el monto estimado debe ser adquirido mediante una Licitación Pública por Invitación, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y de acuerdo al Art. 66 de la misma Ley, que establece que deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro ofertantes, a los que se invitará públicamente a participar con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.
2. INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.
3. AQUAPURA, S.A. DE C.V.
4. EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-07/2011, para la adquisición del “SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA EN GARRAFAS DE 5 GALONES PARA OFICINA CENTRAL, PUERTO DE ACAJUTLA, PUERTO DE LA UNIÓN, AEROPUERTOS INTERNACIONALES EL SALVADOR E ILOPANGO DE CEPA Y FENADESAL”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar la Lista Corta conformada por las siguientes empresas:
 1. INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.
 2. INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.
 3. AQUAPURA, S.A. DE C.V.
 4. EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales o jurídicas o unión de ofertantes nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UACI
GERENCIA FENADESAL
GERENCIA AIES
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA PUERTO DE ACAJUTLA
GERENCIA PUERTO DE LA UNION

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI 09/2011, “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Enlaces Digitales E1’s, Líneas Fijas Convencionales y Telefonía Móvil, para la CEPA y FENADESAL”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

OCTAVO:

El contrato de suministro de los Enlaces Digitales E1’s y la Telefonía Móvil para CEPA y FENADESAL, finaliza el próximo 31 de diciembre de 2010, y debido a que es necesario contar con dicho servicio de comunicación entre las empresas de CEPA a través de las líneas fijas y móviles, es de vital importancia promover en el menor tiempo posible una licitación que garantice el suministro permanente de este servicio, con el fin de mantener el desarrollo normal de las actividades de las empresas en el 2011.

El objeto de la licitación, es la contratación de 5 enlaces digitales de voz ISDN E1’s, 7 líneas fijas convencionales análogas y 147 líneas móviles que permitan a la Comisión, contar con una comunicación de alto caudal y una red privada, que agilice la comunicación interna de las empresas que conforman la Comisión.

La Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, mediante Memorando GADRH-347/2010; y a través de requisiciones números 8/2011, de Oficina Central, 46/2011 y 47/2011, del Aeropuerto Internacional El Salvador, 4/2011, del Puerto de Acajutla, 19/2011, 26/2011 del Puerto de La Unión y 4/2011, de FENADESAL; solicitan a la UACI, gestionar el Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Enlaces Digitales E1’s, Líneas Fijas Convencionales y Telefonía Móvil, para la CEPA y FENADESAL, el cual por el monto estimado debe ser adquirido mediante una Licitación Pública por Invitación, de acuerdo al literal b) del Art. 40, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y el Art. 66 de la misma Ley, que establece que deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro ofertantes, a los que se invitará públicamente a participar, con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. de C.V.
2. DIGICEL, S.A. de C.V.
3. TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.
4. INTEL FÓN, S.A. de C.V.
5. COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión de ofertantes nacionales o extranjeras, que deseen participar en la misma.

El monto presupuestado para el gasto de este proceso, de conformidad con el artículo 12 de la LACAP, fue verificado con la Gerencia Financiera de esta Comisión, a través de Memorandos GF-171/2010 y GF-180/2010, quien confirmó la disposición presupuestaria para el año 2011

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2011, “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Enlaces Digitales El´s, Líneas Fijas Convencionales y Telefonía Móvil, para la CEPA y FENADESAL” y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar la lista conformada por las siguientes empresas:
 1. TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. de C.V.
 2. DIGICEL, S.A. de C.V.
 3. TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.
 4. INTEL FÓN, S.A. de C.V.
 5. COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión de ofertantes, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar transferencias entre asignaciones presupuestarias, realizadas por las empresas de CEPA, durante el mes de septiembre de 2010.

=====

NOVENO:

Las empresas de la Comisión, para atender diversas necesidades que permitiesen el normal desarrollo de las operaciones, realizaron durante el mes septiembre de 2010, transferencias presupuestarias entre asignaciones de la Institución.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el literal e) del artículo 59, expresa que para el caso de las empresas públicas no financieras, las Transferencias entre Asignaciones Presupuestarias, podrán efectuarse, mediante Acuerdo Ejecutivo Interno, siempre y cuando no afecten ni su ahorro corriente ni sus inversiones.

Con base a lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

1º Autorizar las transferencias entre asignaciones presupuestarias realizadas durante la ejecución del presupuesto vigente por las empresas de la Comisión, durante el mes de septiembre de 2010 en las Unidades, Líneas de Trabajo y Rubros de egresos como sigue:

1) OFICINA CENTRAL

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)							
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US (\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US(\$)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento
01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	54 Adquisición de bienes y servicios	545 Consultorías estudios e investigaciones	850.00	Se utiliza del saldo disponible para servicios de consultoría que no serán utilizados durante el presente año.	04 Comercialización	04 Oficina Central	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo	850.00	6,000	Formularios de comprobantes de crédito Fiscal	Debido a que la licitación para comprobantes fiscales fue insuficiente, se requiere cubrir déficit por medio de requisición por libre gestión para los últimos meses del año.
			TOTAL					54	850.00				
		TOTAL OFICINA CENTRAL		850.00				TOTAL OFICINA CENTRAL		850.00			

2) PUERTO DE ACAJUTLA

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)														
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US (\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US (\$)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento							
Producción	01 Servicios Portuarios	54 Adquisición de Bienes y Servicios	541 Bienes de uso y consumo	2,759.10	Se transfiere del ahorro generado en servicios de alimentación y productos químicos para bomba de agua dulce, que no se gestionará su compra durante el presente año.	05 Producción	01 Servicios Portuarios	54 Adquisición de Bienes y Servicios	544 Pasajes y viáticos	59.00	1	Pasajes al exterior	Contar con crédito presupuestario para el pago de viáticos y pasaje del Supervisor de Seguridad Portuaria, que asistirá al Curso OPIP/APIP, que se desarrollará del 24 al 28 de mayo de 2010, en Guatemala.							
				1,505.00					1	Viáticos por comisión externa										
				1,195.10					190	Viáticos por comisión interna	Cubrir pago de viáticos a personal (Patrón y maquinista) que se encuentra en misión oficial a bordo de remolcador Cuscatlán en Puerto de La Unión.									
			TOTAL	2,759.10																
			543 Servicios generales y arrendamientos diversos	50.00					Disponibilidad presupuestaria en mantenimiento de bienes muebles.						55 Gastos Financieros y otros	555 Impuestos, tasas y derechos diversos	50.00	1	Matrícula para armas de fuego	Contar con presupuesto para matricular el revólver calibre 38 Serie D-591801 con código SADFI N° 1204500007.
			TOTAL	50.00											TOTAL	55	50.00			
			541 Bienes de uso y consumo	2,144.24					Se utiliza del saldo disponible en la cuenta de Herramientas, repuestos y accesorios.						61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	600.00	1	Impresor laser	Para la compra de un impresor Laser, para el servicio de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento, para sustituir equipo dañado.

										1,544.24	1	Computadora personal	Crédito presupuestario para la compra de una computadora personal, para el servicio de la Secretaria de las Secciones del Departamento de Mantenimiento, para sustituir equipo dañado.
			TOTAL	2,144.24				TOTAL	61	2,144.24			
		TOTAL PUERTO DE ACAJUTLA		4,953.34				TOTAL PUERTO DE ACAJUTLA		4,953.34			

3. AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)										
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US (\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US (\$)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento			
05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	51 Remuneraciones	513 Remuneraciones extraordinarias	600.00	Disponibilidad presupuestaria en cuentas de beneficios extraordinarios	04 Comercialización	02 Servicios Aeroportuarios	51 Remuneraciones	513 Remuneraciones extraordinarias	600.00	1	Beneficios Extraordinarios	Refuerzo presupuestario planilla de ayuda de medicinas.			
		54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrendamientos diversos	753.75	Disponibilidad presupuestaria en la cuenta de Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					753.75	1	Beneficios Extraordinarios	Refuerzo a Horas Extras en planillas de Sueldos de Junio y Julio 2010.			
		TOTAL		1,353.75							TOTAL	51	1,353.75			
		541 Bienes de uso y consumo		5,286.00	Se utiliza del saldo en bienes de uso y consumo que no será realizada su compra durante el presente año.					54 Adquisición de Bienes y Servicios	541 Bienes de uso y consumo	5,286.00	52.860	Formularios de Facturación	Refuerzo presupuestario para cubrir la adquisición de 6,860 formularios de factura de exportación, 7,500 formularios de facturas de consumidor final y 38,500 formularios de comprobante de crédito fiscal a utilizar en el último trimestre de 2010.	
		549 Crédito Fiscal		687.19	Traslado del Crédito Fiscal						549 Crédito Fiscal	687.19				
		TOTAL		5,973.19						TOTAL	54	5,973.19				

Continuación Punto IX

9c

		543 Servicios Generales y Arrenda- mientos Diversos	400.00	Se utiliza del saldo en manteni- miento y reparación de radios transmisores que no será utilizado.	05 Produc- ción	02 Servicios Aeropor- tuarios	51 Remu- nera- ciones	513 Remu- neracio- nes extra- ordinarias	400.00	1	Ayuda por Defunción	Ayuda en caso de falleci- miento de beneficiarios de empleados del AIES.
			83,340.04	Disponibi- lidad presu- puestaria en cuenta de Servicios Generales y Arrenda- mientos Diversos					83,340.04	1	Beneficios Extraordina- rios	Refuerzo a Horas Extras en planillas de Saldos de Junio y Julio 2010.-
	51 Remu- nera- ciones	513 Remu- neracio- nes extraordi- narias	1,055.36	Disponibi- lidad presu- puestaria en cuenta de Beneficios Extraor- dinarios				519 Remu- neracio- nes diversas	1,055.36	1	Remu- neracio- nes Diversas	Complemento planilla confe- cción de uniformes para personal de Torre de control.
		TOTAL	84,795.40				TOTAL	51	84,795.40			
	54 Adqui- sición de bienes y ser- vicios	542 Servicios Básicos	218,009.29	Se utiliza del ahorro generado en las cuentas de Servicios Básicos.			54 Adqui- sición de Bienes y Ser- vicios	541 Bienes de uso y consumo	37,678.68	1	Bienes de Uso y Consumo	Reprograma- ciones presu- puestarias correspondien- tes al período Febrero - Agosto 2010, que amparan el crédito presu- puestario para la adquisición de bienes de uso y consu- mo.
								543 Servicios Generales y arrenda- mientos diversos	180,330.61	1	Servicios Generales y Arrenda- mientos Diversos.	Reprograma- ciones presu- puestarias co- rrespondientes al período Febrero - Agosto 2010, que amparan el crédito presu- puestario para reforzar las cuentas de Ser- vicios Generales y Arrenda- mientos Di- versos.
		543 Servicios Generales y Arrenda- mientos diversos	6,698.75	Disponibi- lidad presu- puestaria en cuenta de Servicios Generales y Arrenda- mientos Diversos				544 Pasajes y viáticos	12,389.64	1	Pasajes y viáticos	Reprograma- ciones presu- puestarias correspon- dientes al período Febrero - Agosto 2010 que amparan el crédito presu- puestario para reforzar la cuenta de pasajes y viáticos.

			545 Consultorías, estudios e investigaciones	5,690.89	Disponibilidad presupuestaria en cuenta de Consultorías, Estudios e Investigaciones.										
			TOTAL	230,398.93											
		55 Gastos Financieros y otros	559 Crédito Fiscal	1,430.00	Disponibilidad presupuestaria en cuenta Crédito Fiscal.										
			TOTAL	1,430.00											
			545 Consultorías, estudios e investigaciones	150.00	Se utiliza de saldos disponibles en la cuenta de Consultorías, estudios e investigaciones diversas.										
			TOTAL	150.00											
	TOTAL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR			324,101.27			TOTAL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR			324,101.27					
			557 Tasas	1,430.00					1	Otros gastos no clasificados	Refuerzo pago IVA del Proyecto "Rehabilitación del Pavimento Asfáltico frente a Estacionamiento de Camiones S.E.I. del AIES".				
			TOTAL	55											
			61 Inversiones en Activos fijos	150.00					1	UPS	Compra de un UPS para la computadora del Centro de Control Radar				
			TOTAL	61											

3) PUERTO DE LA UNION

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)					
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	VALOR US (\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	VALOR US(\$)	Justificación de Aumento
05 Producción	04 Servicios en Puerto de La Unión	54 Adquisición de Bienes y Servicios	543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	5,639.79	Traslado de fondos disponibles de lo presupuestado para Mantenimiento y Reparación de Vehículos, mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles, servicios generales y arrendamientos diversos.	05 Producción	04 Servicios en Puerto de La Unión	54 Adquisición de Bienes y Servicios	541 Bienes de uso y consumo	3.44	Complemento a requisición 269 para compra de Manómetro, Cautín de 120 W, Master Silver Kit, Camalón de escuadra y tenazas tipo Green Le.

										400.00	Complemento presupuestario para la adquisición de una taladradora de percusión electrónica, para realizar trabajos de mantenimiento del Puerto de La Unión.
										1,060.00	Compra de llantas para vehículos asignados a Gerencia y Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión.
										950.00	Adquisición de equipo de seguridad, para la sección electromecánica del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión.
										265.30	Adquisición de equipo de seguridad, para la sección electromecánica del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión.
										2,601.05	Adquisición de herramientas, para actividades de la sección de eléctrica/mecánica del Puerto de La Unión.
										360.00	Adquisición del software para lector biométrico, para control de asistencia y puntualidad de marcación del personal del Puerto de La Unión.
										9.04	Cancelación de servicios de agua correspondiente al periodo comprendido de Junio a Julio
			541 Bienes de uso y consumo	77.54	Traslado de fondos disponibles de lo presupuestado en las cuentas de productos alimenticios para personas, productos de papel y cartón y materiales de oficina.					56.50	Servicio de mantenimiento de vehículo con placa N-2977, asignado a la Gerencia del Puerto de La Unión.

										12.00	Servicios de laminado de documentos para el Depto. Administrativo Financiero.		
			TOTAL	5,717.33				TOTAL	54	5,717.33			
		543	Servicios generales y arrendamientos diversos	400.00	Traslado de fondos disponibles de lo presupuestado en las cuentas de mantenimiento y reparaciones de bienes muebles.			61	Inversiones en activos fijos	611	Bienes muebles	400.00	Adquisición e instalación de un compresor de aire acondicionado para el edificio EEO, en dormitorios del personal de vigilancia.
		541	Bienes de uso y consumo	950.00	Transferencia de fondos de lo presupuestario para bienes de uso y consumo.							950.00	Adquisición de equipo de seguridad, para la sección electromecánica del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión.
			TOTAL	1,350.00				TOTAL	61	1,350.00			
	TOTAL PUERTO DE LA UNION			7,067.33			TOTAL PUERTO DE LA UNION			7,067.33			

4) FENADESAL

ORIGEN (DISMINUCION)						DESTINO (AUMENTO)					
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	VALOR US(\$)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	VALOR US(\$)	Justificación de Aumento
05 Producción	03 Servicios Ferroviarios	51 Remuneraciones	514 Contribuciones Patronales a Instituciones de seguridad social públicas	10,000	Se hace uso de los fondos destinados para las contribuciones patronales a Instituciones de seguridad social públicas y privadas, considerando que existirá ahorro en este rubro y así complementar compromisos en concepto de sueldos y salarios al personal de FENADESAL.	05 Producción	03 Servicios Ferroviarios	51 Remuneraciones	512 Remuneraciones Eventuales	51,000	Se asignan fondos a la cuenta "Remuneraciones Eventuales" para complementar los compromisos en concepto de sueldos y salarios durante el ejercicio 2010 al personal de FENADESAL.
			515 Contribuciones Patronales a Instituciones de seguridad social privadas	16,000							

Continuación Punto IX

9g

		54 Adqui- sición de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo	25,000	Se hace uso de los fondos destinados para la compra de Bienes de uso y consumo considerando que exis-tirá ahorro en este rubro y se utilizará para financiar compromisos en concepto de sueldos y salarios al personal de FENADESAL.						
		TOTAL FENADESAL		51,000		TOTAL FENADESAL		51,000			

2. Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UACI
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA AIES

VARIOS

=====

DECIMO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. Solicítase autorización para la compra de boletos aéreos, hotel y alimentación para consultores internaciones en materia de concesiones.

El Comité Ad Hoc integrado por funcionarios de CEPA y PROESA, que tiene la responsabilidad de elaborar el marco legal para la concesión de los puertos salvadoreños con énfasis en el Puerto de La Unión, tiene la intención de invitar a dos consultores internacionales especializados en materia de concesiones, a participar en un Taller, a realizarse en la ciudad de San Salvador, el 8 de noviembre de 2010.

El propósito de su presencia es que ambos consultores puedan discutir y someter a juicio crítico el proyecto de Ley General de Asociaciones Público Privadas de El Salvador, así como analizar y emitir sus puntos de vista sobre la viabilidad de lo realizado, documentalmente en lo referente a dicha Ley, orientando sobre el contenido factible del Decreto de Concesión, las estrategias a seguir para su implementación y explotar, a través de un diálogo abierto, la amplia experiencia que ambos consultores poseen en materia de concesiones a efecto de enriquecer lo hasta hoy realizado.

Los consultores a invitar son los siguientes:

- 1 Lincoln Flor, radicado en Washington DC, USA, es Especialista en Asocios Públicos Privados del Perú, con amplia experiencia en el tema de concesiones, especialmente portuarias, quien trabajó por mucho tiempo en OSITRAN del Perú y actualmente es funcionario del Banco Mundial. Para él únicamente se requiere el pago de hotel y alimentación del 7 al 9 de noviembre de 2010.
- 2 Patricia Benavente Donayre, Coordinadora de Inversión Privada en el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú y catedrática en materia de Asociaciones Público-Privadas en la Maestría de Regulación de Servicios Públicos de la Pontificia Universidad Católica de ese país; también es encargada de la aplicación de la norma de APP en el Perú y con una experiencia de 10 años, en OSITRAN. Para ella se requiere el boleto aéreo Lima Perú- San Salvador y viceversa, el pago de hotel y alimentación del 6 al 9 de noviembre de 2010.

Considerando la preparación académica y experticia de los consultores en materia de concesiones y la necesidad de la Comisión Ad Hoc, de contar con opiniones críticas de referentes calificados, la Dirección Superior solicita a Junta Directiva, autorizar los gastos en un pasaje aéreo, alojamiento y alimentación de dichos consultores.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar a la UACI la compra del boleto aéreo a precio de mercado, para la Consultora Patricia Benavente Donayre, en la ruta Lima, Perú – San Salvador y viceversa, en clase económica, así como el pago de hotel y alimentación del 6 al 9 de noviembre de 2010 y para el Consultor Lincoln Flor, el pago de hotel y alimentación del 7 al 9 de noviembre de 2010.
 - 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.
2. La Ing. Yicisi Rodríguez, Gerente del Aeropuerto Internacional El Salvador, hizo una presentación a Junta Directiva, para solicitar autorización para continuar con las gestiones necesarias, a fin de lograr ejecutar los proyectos que a continuación se explican.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Actualmente, las instalaciones del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador, presentan un déficit para la atención de las facilidades de pasajeros entrando/saliendo del país, como también en áreas públicas para visitantes y acompañantes, al momento de los Bancos de Vuelo, afectando diferentes sectores entre los cuales podemos mencionar:

AREA	PROBLEMÁTICA
LOBBY CHEQUEO DE PASAJEROS	- Congestión en pasillo de chequeo y circulación de pasajeros. - Falta de disponibilidad de mostradores y oficinas de Líneas Aéreas.
LOBBY PÚBLICO SEGUNDO NIVEL	- Falta de espacio para circulación de pasajeros y espera de visitantes/acompañantes.
SALAS DE ESPERA / PUENTES DE ABORDAJE	- Actualmente se utilizan posiciones de estacionamiento remotas en Bancos de Vuelos de la mañana y mediodía para la atención de aeronaves y pasajeros.
LOBBY CHEQUEO MIGRATORIO	- Déficit de espacio para la espera de pasajeros en el trámite migratorio.
LOBBY RECLAMO DE EQUIPAJE	- Déficit de cantidad y disponibilidad de Bandas Transportadoras de equipaje.
LOBBY CHEQUEO ADUANAL	- Filas prolongadas en la espera del trámite aduanal. - Falta de capacidad de Bandas de Chequeo Aduanal. - Falta de Área independiente para el clareo aduanal.
LOBBY PÚBLICO ORIENTE	- Falta de espacio para circulación de pasajeros y espera de visitantes y acompañantes.

La problemática antes planteada, es debido a que el Edificio Terminal de Pasajeros fue diseñado con sus ampliaciones en los años 1996 (Lobby de Chequeo de Pasajeros, Lobby Migratorio/Aduanal y Posiciones 1, 2 y 3 remotas) y 1998 (Salas de Espera 10-17), para una atención de 1.6 millones de pasajeros entrando/saliendo de las instalaciones aeroportuarias.

Por lo que, el Aeropuerto ha formulado el Plan “Desarrollo General Aeropuerto Internacional El Salvador”, que contempla realizar a largo y corto plazo los siguientes proyectos:

1. PROYECTO AMPLIACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL AIES III:

- i. Objetivo: dotar al Aeropuerto Internacional El Salvador, de la infraestructura adecuada para atender un flujo de pasajeros de 4 millones de pasajeros, mediante la ampliación de aproximadamente 87,000 metros cuadrados, de áreas estratégicas tales como: Calles de Acceso, Lobby de Chequeo de Pasajeros, Lobby Público (1 y 2 Nivel), Oficinas de Apoyo, Comercio, Puntos de Inspección, Salas de Espera, Migración, Aduanas y Plataforma de Estacionamiento, para brindar un servicio seguro, eficiente y competitivo a nivel internacional.
- ii. Monto aproximado de Inversión: US \$71,494,525.00 más IVA.
- iii. Plazo aproximado de Ejecución: 34 Meses (2 años 10 meses).

Se explicó a Junta Directiva que el AIES, se encuentra analizando una de las alternativas que podría significar claras ventajas para CEPA. El Salvador es Estado miembro de la OACI, representado a través de la Autoridad de Aviación Civil (AAC); lo cual fija una ventaja para el Aeropuerto Internacional El Salvador, en el sentido de poder contar con la suscripción de un convenio marco con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), que permita aprovechar las ventajas de contar con una consultoría técnica especializada en cuanto a la ampliación del Aeropuerto; así como, aprovechar la economía de escala con la que ellos cuentan por las compras masivas que realizan a nivel mundial.

Esta alternativa no solo podría beneficiar a CEPA puntualmente en la ampliación del AIES; sino también podría lograr la sustitución de los equipos que actualmente ya cumplieron o se encuentran cumpliendo su vida útil.

2. PROYECTOS HA DESARROLLAR A CORTO PLAZO:

- i. INTEGRACIÓN Y ORDENAMIENTO SECTOR MIGRACIÓN ADUANAS LLEGADAS:
 - a. Objetivo: mejorar y modernizar las facilidades al pasajero que utiliza las áreas del Lobby de Chequeo Migratorio, Reclamo de Equipaje y Lobby de Chequeo Aduanal, ubicadas en el primer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros, mediante la delimitación, señalización, instalación de sistemas y módulos de control de flujos de pasajeros y esterilización de las áreas de Oficinas de Aduanas.
 - b. Monto aproximado de Inversión: US \$48,524.38 más IVA.
 - c. Plazo aproximado de Ejecución: 60 días.

ii. DESARROLLO DE FOOD COURT EN TERRAZA DE OBSERVACIÓN AIES:

- a. Objetivo: habilitar un área para el esparcimiento, espera y despedida de pasajeros y acompañantes, como también para la utilización de visitantes y usuarios de las instalaciones aeroportuarios en el Tercer Nivel, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador, la cual constará con 7 locales comerciales de comida rápida, 2 restaurantes VIP y 5 kioscos para la comercialización de productos típicos.
- b. Monto aproximado de Inversión: US \$1,212,587.50 más IVA.
- c. Plazo aproximado de Ejecución: 10 meses.

Considerando lo anterior, la Administración del AIES, es de la opinión que es conveniente dar inicio con las gestiones de los proyectos antes detallados, los cuales generan beneficio a corto y largo plazo, en las facilidades e imagen de país que se proyecta al pasajero, visitante y usuarios de las instalaciones aeroportuarias.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar a la Administración del AIES, iniciar las gestiones necesarias ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), para las actividades de asesoría y consultoría para el desarrollo del proyecto “Ampliación del Aeropuerto Internacional AIES III”, como también la etapa de gestión ante organismos e instituciones financieras, acerca de la metodología de inversión para el desarrollo del mismo.
- 2° Autorizar a la Administración del AIES, iniciar la elaboración de las Bases de Licitación y gestiones financieras internas para el desarrollo del proyecto, “Integración y Ordenamiento Sector Migración Aduanas Llegadas”.
- 3° Autorizar a la Administración del AIES, iniciar la elaboración de las Bases de Licitación y gestiones de comercialización para el arrendamiento de las nuevas áreas comerciales del proyecto, “Desarrollo de Food Court en Terraza de Observación AIES”.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda

Acta 2308 26 de octubre de 2010

General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Licenciada Vilma de Calderón, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas
Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía
Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda
Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez, por el Ramo de la Defensa Nacional
Ingeniero Jorge Daboub, por el Sector Privado